

Martes, 26 de septiembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Almaraz

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por las Visitas, Participación en las Actividades y Comercialización de Productos por el Orchydarium, Centro de Interpretación de la Orquídea de Almaraz

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno inicial aprobatorio de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por las Visitas, Participación en las Actividades y Comercialización de Productos por el Orchydarium, Centro de Interpretación de la Orquídea de Almaraz, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LAS VISITAS, PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS POR EL ORCHYDARIUM.

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza

De conformidad con el art. 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), y el art. 24 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, se establece en la presente ordenanza el precio público, como contraprestación pecuniaria a satisfacer por el visitante o turista al Excmo. Ayuntamiento de Almaraz, por las visitas, participación en las actividades, uso de las instalaciones y comercialización de bienes y productos (artículos promocionales o de merchandising) ofrecidos desde el Orchydarium, Centro de interpretación de la Orquídea de Almaraz (Centro u Orchydarium en lo sucesivo).

Artículo 2º.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de este precio público, el uso de las instalaciones y la



Martes, 26 de septiembre de 2017

participación en las actividades organizadas por el Orchydarium, a través de las visitas guiadas y paquetes turísticos existentes al efecto, así como la adquisición de los productos de merchandising ofertados por el Centro.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo

Están obligados al pago de los precios públicos regulados en esta Ordenanza, los visitantes y/o turistas que visiten el Orchydarium y se beneficien por tanto de las instalaciones y actividades gestionadas por el Centro, así como aquellos que intervengan en la comercialización de sus artículos promocionales.

Artículo 4º.- Precio

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza por las actividades que constituyen su hecho imponible, será el que a continuación se relaciona en la tabla siguiente:

ORCHYDARIUM. Centro de Interpretación de la Orquídea de Almaraz

ACTIVIDAD/ARTÍCULOS		PRECIO	
Entrada		1 €/persona	
Visitas guiadas: Particulares (adultos) o por grupos		3 €/persona	
Paquetes Turísticos	1	Visita con guía acompañante al Orchydarium Visita Invernadero del Orchydarium con guía acompañante y actividad con piedra caliza del Sierro "Laboratorio de Cal" Ruta "Senda de la Orquídea"	1,50 €
	2	Visita con guía acompañante al Orchydarium	1,00 €



Martes, 26 de septiembre de 2017

		Visita Invernadero del Orchydarium con guía acompañante	
		A elegir dos Talleres	
	3	Visita con guía acompañante al Orchydarium	1,50 €
		Visita Invernadero del Orchydarium con guía acompañante	
		Taller de elaboración de jabones artesanales con plantas aromáticas medicinales	
		Ruta "Senda de la Orquídea"	
	4	Visita con guía acompañante al Orchydarium	1,00 €
		Visita Invernadero del Orchydarium con guía acompañante	
		Ruta "Senda de la Orquídea"	
	5	Visita con guía acompañante al Orchydarium	1,00 €
		Visita Invernadero del Orchydarium con guía acompañante	
		Parque Periurbano	
Producto de	Lápiz		1,50 €

CVE: BOP-2017-4279
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Martes, 26 de septiembre de 2017

Merchadising/promocionales	Gorra	2,00 €
	Libreta	2,00 €
	Libro Cómico "Crónica de Almaraz"	2,00 €
	Taza Dibujos Orquídeas	4,00 €
	Taza Almaracensis	5,00 €
	Post-it Almaracensis	2,00 €
	Camiseta Blanca	6,00 €
	Camiseta Verde	7,00 €
	Camiseta Negra	6,00 €
	Imanes Nevera	2,00 €
	Guía de Orquídeas y Aves de Almaraz	5,00 €

Artículo 5º.- Bonificaciones

De conformidad con lo previsto en el art. 44.2 de la LRHL, la cuota prevista para la entrada en el Orchydarium quedará bonificada al 100 % para los niños/as menor de 10 años.

Artículo 6º.- Devengo

Se devengará el precio público y nacerá la obligación de pago en el momento en el que se inicie en el Centro la actividad solicitada en la que se vaya a participar y que se encuentra regulada en la presente ordenanza, o cuando se produzca la operación de venta de los bienes o productos sujetos a precio público.

El pago del precio público coincidirá con el devengo, debiéndose realizar por tanto al inicio de la actividad o en el momento de compra del artículo, mediante ingreso en el Centro a través del personal habilitado al efecto.

Las tarifas a aplicar serán las vigentes en el momento del devengo.



Martes, 26 de septiembre de 2017

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y continuará aplicándose hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Almaraz, 22 de septiembre de 2017

Sabina Hernández Fernández

ALCALDESA

